

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 14 de Agosto de 2006

Nº 17.440

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.H.A. y O.P. Nº 1770 del 04/08/06 - Contrato de Fideicomiso: Banco Macro Bansud S.A. Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y el Instituto Provincial de la Salud de Salta	4221
S.G.G. Nº 1771 del 04/08/06 - Designación de profesionales en la Policía Pcia.	4222
M.H.A. y O.P. Nº 1777 del 04/08/06 - Incorporación presupuestaria	4223
M.H.A. y O.P. Nº 1778 del 04/08/06 - Incorporación presupuestaria	4223

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 1769 del 04/08/06 - Prórroga de Contrato de Consultoría. Firma MG Consulting Group S.A.	4224
M.H.A. y O.P. Nº 1772 del 04/08/06 - Reestructuración presupuestaria	4225
M.S.P. Nº 1773 del 04/08/06 - Designación de personal temporario. Dra. Claudia Fabiana Aguirre	4225
M.S.P. Nº 1774 del 04/08/06 - Designación de personal temporario. Dra. Emma Fátima Lanocci	4225
M.S.P. Nº 1775 del 04/08/06 - Designación de personal temporario. Sr. Raúl Alfredo Pereyra	4225
M.S.P. Nº 1776 del 04/08/06 - Designación de personal temporario. Sra. María Rosa Herrera	4226
M.S.P. Nº 1779 del 04/08/06 - Designación de personal temporario. Dr. Carlos Antonio Moyano	4226
M.S.P. Nº 1780 del 04/08/06 - Designación de personal temporario. Sra. Corina Zunilda Figueredo	4226
M.S.P. Nº 1781 del 04/08/06 - Designación de personal temporario. Sr. Luis Roberto Barreto	4227
M.S.P. Nº 1782 del 04/08/06 - Designación de personal temporario. Srta. María Teresa Guanca	4227

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

Nº 7061 - Ministerio de la Producción y el Empleo La Casualidad S.A. Nº 001/06	4227
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 7120 - Dirección de Vialidad de Salta Nº 21/2006	4228
Nº 7119 - Dirección de Vialidad de Salta Nº 22/2006	4228
Nº 7118 - Dirección de Vialidad de Salta Nº 23/2006	4228

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 7062 - Sr. Miguel Sastre - Dpto. Anta - Expte. Nº 34-123.422/83	4229
Nº 7021 - Finca La Viña S.R.L. - Expte. Nº 34-5.891/05	4229
Nº 7020 - Finca Montaña S.R.L. - Expte. Nº 34-3.568/03 y otro	4229

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 7106 - I.P.V. Sres. Pedro Roberto Castillo y Jacinta Mamani c/Resolución Nº 649/06	4230
---	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Nº 7109 - Se.M.A.De.S. Firma AGROSOL S.A. Dpto. Anta - Expte. Nº 119-11.805/06	4230
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Pág.

Nº 7125 - La Puneña - Expte. Nº 18.312	4231
Nº 7122 - El Vallenar II - Expte. Nº 18.334	4231

SUCESORIOS

Nº 7129 - Mamani de Urzagaste, Lucia - Expte. Nº 53.339/04	4232
Nº 7127 - Cruz, Juan Héctor - Expte. Nº 141.981/05	4232
Nº 7124 - Giménez, Néstor Ricardo - Expte. Nº 130.671/5/05	4232
Nº 7117 - León, Mirtha Blanca - Expte. Nº 141.506/05	4232
Nº 7116 - Guedilla, Manuel Enrique - Expte. Nº 108.621/04	4232
Nº 7114 - Palacios, Estela - Expte. Nº 150.872/06	4232
Nº 7112 - Korewa, Basilio - Expte. Nº 152.328/06	4233
Nº 7111 - Lera, Epifania - Expte. Nº 147.500/06	4233
Nº 7104 - Armata, Juan Alberto - Expte. Nº 142.227/05	4233
Nº 7102 - Rivero, Rafael Arcángel - Díaz de Rivero, Flavia - Expte. Nº 134.976/05	4233
Nº 7100 - Bejarano, Avelina - Expte. Nº 128.710/05	4233
Nº 7099 - Pérez Obando Serapio - Expte. Nº 137.830/05	4234
Nº 7098 - Sánchez, Fermín Marcelo - Expte. Nº 145.840/05	4234
Nº 7091 - Gutiérrez, Lino Rosario - Expte. Nº 2-142.589/05	4234
Nº 7090 - Jiménez, Antonio Rafael - Expte. Nº 5.123/05	4234
Nº 7089 - Gómez, Carlos Eduardo - Expte. Nº 151.768/06	4234
Nº 7086 - Bremer, René Karolina - Expte. Nº 010.765/01	4234
Nº 7068 - Barnikosqui, Ramón Aldo o Barnikosgui, Ramón Aldo o Barnikosky, Ramón Aldo - Expte. Nº 2-150.699/06	4235

REMATES JUDICIALES

Nº 7121 - Por Marcos Manuel López - Juicio Expte. Nº 1-198/99	4235
Nº 7108 - Por Ricardo Yarade - Juicio Expte. Nº 12.799/04	4235
Nº 7094 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expte. Nº 111.515/04	4236
Nº 7084 - Por Juana Rosa de Molina - Juicio Expte. Nº 16.035/01	4236
Nº 7024 - Por Gustavo Miralpeix - Expte. Nº B-71.353/01	4236

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 7131 - Zambrano, Clelia Marcelina - Zambrano, Dionisio vs. Zambrano de Nieto, Julia y otros - Expte. Nº 113.769/05	4237
Nº 7110 - Olivera de Fernández, Rosario Salvadora vs. Astigueta, Francisco Facundo - Expte. Nº 108.862/04	4237
Nº 7052 - F.R.E.S.A. vs. Herederos de Mercedes Burgos de Papa - Expte. Nº 005.472/06	4237

CITACIONES A JUICIO

Nº 7130 - Gladys Nancy Castaño - Juicio Expte. Nº 128.948/05	4237
Nº 7115 - Reynaldo Abel Solís Franco - Expte. Nº 71.212/03	4238
Nº 7107 - Miguel Angel Medina - Expte. Nº 1-139.713/05	4238

EDICTO JUDICIAL

Pág.

Nº 7101 - José Antonio Fernando Cornejo - Expte. Nº 69.361/03 4238

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

Nº 7126 - Servicios Médicos Integrales S.R.L. 4238

Nº 7123 - Martina S.R.L. 4239

Nº 7113 - HUASI S.A. 4240

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 7128 - Frigorífico Bermejo S.A. 4241

Nº 7072 - Maternidad Privada Salta S.A. 4241

Sección GENERAL**RECAUDACION**

Nº 7132 - Del día 11/08/06..... 4242

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 4 de Agosto de 2006

DECRETO Nº 1770

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente Nº 74-6.820/2006

VISTO la Addenda del Contrato de Fideicomiso suscripto entre el Banco Macro Bansud S.A., el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y el Instituto Provincial de la Salud de Salta, y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2841/04 se aprobó el Contrato de Fideicomiso entre el Banco Macro Bansud S.A., el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y el Instituto Provincial de la Salud de Salta y las Addendas al mismo;

Que el primer párrafo del art. 23 de la Ley 7127 establece que: "El Estado Provincial de Salta a través de su Administración Central, organismos descentralizados, empresas del Estado, haciendas paraestatales, municipalidades, y todos los entes u organismos públicos y privados, nacionales, provinciales, municipales, gremiales y sindicales que por las leyes o convenios quedaran encuadrados dentro de uno o más regímenes de seguridad social gestionados por la Administración, actuarán como agentes de retención de los aportes a cargo de su respectivo personal, jubilados y pensionados, y los depositarán juntamente con las contribuciones a su cargo;

Que mediante Decreto Nº 1113/03 se establecieron, con encuadre en el artículo 20º, incisos b) y c) de la Ley 7127, las contribuciones y aportes personales a aplicarse sobre remuneraciones de los agentes activos bene-

ficiarios de la Obra Social del mencionado Instituto, como asimismo los correspondientes a los beneficiarios del sector pasivo;

Que el Contrato de Fideicomiso suscripto, resulta la herramienta financiera idónea a fin de garantizar el cumplimiento de la norma citada anteriormente; toda vez que asegura el depósito, en tiempo y forma, de las referidas obligaciones en cabeza del Estado Provincial como agente de retención de aportes y obligado a efectuar las contribuciones de ley;

Que, en fechas 19/08/03, 10/11/04 y 07/07/05 se modificó dicho Contrato en las Cláusulas Segunda, Cuarta y Quinta a fin de adecuar los porcentajes de retención por aportes y contribuciones de conformidad a lo dispuesto el Decreto Nº 1113/03 como así también la vigencia del mismo;

Que el IPSS informa a la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda de la Provincia que el monto fijado en la cláusula cuarta del Contrato de Fideicomiso debe ser incrementado indicando los cálculos utilizados para la determinación de referida variación y adjuntando la correspondiente planilla de proyección de aportes y contribuciones;

Que la Contaduría General de la Provincia ha emitido el pertinente informe en el que señala los montos correspondientes a Aportes y Contribuciones incluyendo en el mismo los conceptos de aporte familiar, inhumación, coseguro y otros;

Que corre agregado dictamen emitido por el área jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio de la Addenda citada en los vistos modificatoria del Contrato de Fideicomiso antes referido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Addenda suscripta entre el Banco Macro Bansud S.A., representado por la Lic. Jorgelina Basso, el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, representado por el Dr. Javier David, y el Instituto Provincial de la Salud de Salta, representado por el Sr. Interventor Dn. Alfredo Petró, cuyo original forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Mi-

nistro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medrano - Medina

Salta, 4 de Agosto de 2006

DECRETO Nº 1771

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. nº 44-102.140, 98.318, 98.699, 92.700, 82.605, 97.237, 98.642, 105.069/05 y 15.068/06

VISTO las actuaciones de la referencia, iniciadas en el ámbito de Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dicha autoridad pone en conocimiento la limitada dotación de médicos legales que tiene actualmente la institución y los inconvenientes que tal situación genera en el normal cumplimiento del servicio y funciones inherentes a la especialidad, agravadas por el incremento de hechos que exigen su intervención y renunciadas al cargo de profesionales que desempeñaban tales funciones;

Que la situación planteada requiere una respuesta inmediata a fin de dar solución a los problemas que se generan, procurando de esta forma no se vea afectado tan importante servicio público, dotando a la Policía Provincial de profesionales médicos capacitados y suficientes para cumplir acabadamente con la obligación esencial e indelegable del Estado en materia de seguridad y como auxiliar de la justicia;

Que en tal sentido, los retiros obligatorios dispuestos recientemente en el ámbito de la Policía Provincial (Dctos. 333, 411, 598, 710, 711, 820 y 914/06), han generado crédito presupuestario suficiente para atender los nombramientos propuestos y cuya cobertura, como ya se señalara, permitirá satisfacer necesidades imprescindibles e impostergables en las distintas Unidades Regionales del organismo;

Que en tal sentido, a través de Dirección de Administración de la institución policial se ha efectuado la correspondiente imputación preventiva de la erogación resultante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase en Policía de la Provincia, como personal temporario y para cumplir funciones de Médico-Legal en las Unidades Regionales que en cada caso se indica, a los profesionales que se detallan a continuación, a partir de la fecha de toma de servicio y con una remuneración mensual equivalente a Oficial Principal - Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Destino	Unidad Regional
Dib, Daniel	21.310.820	Salta - Capital	U.R. 1
Pastrana, Dante	21.713.606	Salta - Capital	U.R. 1
Castillo, Sergio Gustavo	25.086.888	J.V. González	U.R. 5
Liendro, Gustavo Armando	20.127.998	Cafayate	U.R. 6

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción Servicios de Seguridad a Personas y Bienes - Actividad - Orden Interno (022210030300) - Gasto en Personal Temporario (Cuenta Contable 411200) - Ejercicio 2006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 4 de Agosto de 2006

DECRETO N° 1777

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 121-3.014/06

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2004, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación de ingresos tributarios en el rubro Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que la Ley N° 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2.004, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que este mayor ingreso posibilita otorgar los recursos presupuestarios que viabilicen la imputación de gastos devengados al 31.12.04;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar la respectiva partida de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.265, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.004 de Administración Central, por un importe de \$ 1.548.103,90 (Pesos un millón quinientos cuarenta y ocho mil ciento tres con noventa centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de partida de erogaciones del Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central por igual importe de \$ 1.548.103,90 (Pesos un millón quinientos cuarenta y ocho mil ciento tres con noventa centavos), según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3º - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.004 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 14.07.06 - Batch N° 1461487, por un monto total de \$ 1.548.103,90 (Pesos un millón quinientos cuarenta y ocho mil ciento tres con noventa centavos), que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículos 1º y 2º de este decreto.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 4 de Agosto de 2006

DECRETO N° 1778

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-075.627/06

VISTO el requerimiento efectuado por el Instituto Provincial de Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Convenios Particulares ACU-SSDUV Nº 785/2006 y ACU-SSDUV Nº 738/2006, celebrados entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Instituto Provincial de Vivienda de la Provincia de Salta, se acuerda en base a las cláusulas y condiciones establecidas en los mismos, fijar el monto del financiamiento no reintegrable otorgado por el Gobierno Nacional para la ejecución del Programa Federal de Construcción de Viviendas - Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, infraestructura y Obras Complementarias, y Programa Plurianual Federal de Construcción de Viviendas;

Que con estos nuevos Convenios se pretende dar solución al problema habitacional de sectores de la población desfavorecidos y que a través de la mejora de la infraestructura básica social accedan a una mejor calidad de vida;

Que para ello, resulta necesario el dictado del instrumento legal que disponga la incorporación respectiva de las partidas correspondientes a los citados Programas, para el cumplimiento de las metas trazadas;

Que el artículo 19 de la Ley Nº 7.385 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.006 del Instituto Provincial de Vivienda de Salta, con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.385, las partidas presupuestarias que a continuación se detallan, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, por un monto total de \$ 23.681.386,86 (Pesos veintitrés millones seiscientos ochenta y un mil trescientos ochenta y seis con ochenta y seis centavos):

Incorporar a:

Total de Recursos	\$ 23.681.386,86
517500 Transf. de Capital del Sect. Público	\$ 23.681.386,86
517510 TCAP del SPN	\$ 23.681.386,86
517511 TCAP. del SPN de Adm. Central	\$ 23.681.386,86
169000000000.517511.1019	
Programa Mejor. Hábitat	\$ 4.577.770,88
169000000000.517511.1021	
Prog. Plurianual Fed. Const. Viv.	\$ 19.103.615,98
Total de Gastos	\$ 23.681.386,86

Jurisdicción 16 - Instituto Provincial de Vivienda

SAF. 1 - Finalidad y Función 370 -
Curso de Acción 03 - Proyecto 01 -
Vivienda y Urbanismo:

(Según Anexos I y II Integrantes del presente Decreto)

Art. 2º - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley Nº 7385 y a las condiciones particulares que establezca la Nación Argentina.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1769 - 04/08/2006 - Expediente Nº 292-887/06

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Consultoría firmado entre la Provincia de Salta y la Firma MG Consulting Group S.A., a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 12 - Ejercicio 2006.

ROMERO - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 1772 - 04/08/2006 - Exptes. Nº 11-65.900/05 Cpde. 22, 149-4.225/05, 149-4.225/05 Cpde. 1 y 149 - 4.225/05 Cpde. 2

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley Nº 7.385, una reestructuración de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central, por un importe total de \$ 326.856,- (Pesos trescientos veintiséis mil ochocientos cincuenta y seis), de conformidad al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 02 – Secretaría de la Gobernación de Seguridad

SAF 2 – Finalidad y Función 210 – Curso de Acción 03 – Actividad 03 – Orden Interno – Financiamiento 100:	\$ 326.856,-
022210030300.123000 Bienes de Uso	\$ 326.856,-
022210030300.123140 Maquinarias y Equipo	\$ 326.856,-
022210030300.123142 Equipos Transp., Tracc. y Elevación	\$ 326.856,-

Reforzar a:

Jurisdicción 02 – Secretaría de la Gobernación de Seguridad

SAF 2 – Finalidad y Función 210 – Curso de Acción 03 – Actividad 03 – Orden Interno – Financiamiento 100:	\$ 326.856
022210030300.413000 Servicios No Personales	\$ 326.856,-
022210030300.413400 Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 326.856,-

ROMERO – David – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1773 – 04/08/2006 – Expte. nº 1.373/06 – código 180

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Claudia Fabiana Aguirre, D.N.I. nº 20.261.016, matrícula profesional nº 3644, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Del Carmen" de Metán, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en vir-

tud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley nº 6903, reglamentada por decreto nº 1474/96 y en reemplazo del doctor José Luis Medrano, con licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía (resolución nº 411/06 de la Secretaría General de la Gobernación).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070200, Ejercicio vigente.

ROMERO – Medrano – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1774 – 04/08/2006 – Expte. nº 1.372/06 – código 180

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Del Carmen" de Metán, aprobadas por decreto nº 1034/96, suprimiendo del Sector Centro de Salud de Río Piedras el cargo 106, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente y créase en su reemplazo en el Programa Clínica Médica, orden 21.1, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Emma Fátima Lanocci, D.N.I. nº 16.281.974, matrícula profesional nº 3668, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Del Carmen" de Metán, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley nº 6903, reglamentada por decreto nº 1474/96 y en cargo vacante por fallecimiento del doctor Fernando Urzagasti.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070200, Ejercicio vigente.

ROMERO – Medrano – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1775 – 04/08/2006 – Expte. nº 3.837/06 – código 121

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación temporaria de la señora Mirian Graciela Valdez, D.N.I. nº 16.615.513, mucama en el hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, dispuesta por decreto nº 2170/05.

Art. 2º - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, aprobadas por decreto nº 1034/96, suprimiendo del Programa Fiscalización y Control de Servicios Generales el cargo 459, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: mucama y créase en su reemplazo en el Programa de Fiscalización y Control de Servicios Generales del Hospital "Del Carmen" de Metán, orden 179.1, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria, denominación: personal de servicios Generales.

Art. 3º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Raúl Alfredo Pereyra, D.N.I. nº 14.683.208, para desempeñarse como personal de servicios generales en el Hospital "Del Carmen" de Metán, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley nº 6903, reglamentada por decreto nº 1474/96 y en cargo vacante por baja de la designación temporaria de la señora Mirian Graciela Valdez.

Art. 4º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070200, Ejercicio vigente.

ROMERO – Medrano – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1776 – 04/08/2006 – Expte. nº 1.311/06 – código 180

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora María Rosa Herrera, D.N.I. nº 12.777.484, para desempeñarse como personal de servicios generales en el Hospital "Del Carmen" de San José de Metán, en cargo 164, decreto nº 1034/96, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicio generales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2006, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley nº 6903 y reglamentado por decreto nº 1474/96, en cargo vacante por renuncia de la señora María Angélica Fuentes (resolución ministerial nº 161 D/06).

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310070200, Ejercicio vigente.

ROMERO – Medrano – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1779 – 04/08/2006 – Expte. nº 6.920/06 – código 170

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Carlos Antonio Moyano, D.N.I. nº 27.585.248, matrícula profesional nº 3959, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en el cargo 87, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley nº 6903, reglamentada por decreto nº 1474/96 y en cargo vacante por cesantía de la doctora María Ester Paco (decreto nº 208/05).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060100, Ejercicio vigente.

ROMERO – Medrano – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1780 – 04/08/2006 – Exptes. nºs. 439/04 y 457/04 – código 167

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Corina Zunilda Figueredo, D.N.I. nº 22.630.990, matrícula profesional nº 4625, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el orden 42, decreto nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: E, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley nº 6903, reglamentada por decreto nº 1474/96 y en reemplazo del señor Waldo Mendivil, con licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía (resolución ministerial nº 0906/06).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060400, Ejercicio vigente.

ROMERO – Medrano – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1781 – 04/08/2006 – Expte. n° 3397/06 – código 182

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Luis Roberto Barreto, D.N.I. n° 22.803.774, matrícula profesional n° 4353, para desempeñarse como enfermero en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en el cargo 144, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Lidia Silva (resolución ministerial n° 94 D/06).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070100, Ejercicio vigente.

ROMERO – Medrano – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1782 – 04/08/2006 – Expte. n° 9.160/05 – código 76

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita María Teresa Guanca, D.N.I. n° 30.235.223, matrícula profesional n° 4189, para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en el cargo 160, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, decreto n° 3603/99, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Felipa Sara Salas (resolución ministerial n° 283 D/05).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050300, Ejercicio vigente.

ROMERO – Medrano – Medina

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 1770, 1777, 1778, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

**LICITACION PUBLICA
NACIONAL E INTERNACIONAL**

O.P. N° 7.061

F. v/c N° 10.762

La Casualidad S.A.

Gobierno de Salta

Ministerio de la Producción y el Empleo

Licitación Pública N° 001/06

Expediente N° 296-0022/06

La Casualidad S.A. con participación estatal mayoritaria, convoca a la presente Licitación Pública Nacional e Internacional, para la Construcción, Ejecución y Financiamiento del Proyecto de obra denominado "Gasoducto de Anta", de conformidad con los planos, memorias, antecedentes técnicos y autorizaciones especiales que forman parte integrante de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Valor del Pliego: \$ 40.000 (Cuarenta Mil Pesos)

Adquisición de Pliegos: A partir del 14 de Agosto de 2006 en la sede de la Casualidad S.A., sita en Av. Bolivia N° 4650, de la Ciudad de Salta, capital del mismo nombre de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs., y en Casa de Salta sita en Av. Roque Saenz Peña N° 933, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para adquirirlos se deberá efectuar el depósito previo en el Banco Macro Bansud en la Cuenta N° 3-100-0940055914-9. Perteneciente a La Casualidad S.A.

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones, con más sus Anexos podrán ser consultados en los lugares mencionados precedentemente.

Recepción de Ofertas: Av. Los Incas s/n Centro Cívico Grand Bourg, hasta las 10 hs. del día 14 de Septiembre de 2006. Vencido este plazo, no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: Se llevará a cabo el día 18 de Septiembre de 2006 a las 11 hs., en el Centro Cívico Grand Bourg sito en Av. de los Incas s/n° de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 14/08/2006

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 7.120 F. N° 169.967

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 21/2006**

Para la Adquisición de "6.200 m3 de Aridos para Carpeta Asfáltica para Pavimentación y Repavimentación de Diversas Cuadras de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán"

Presupuesto Oficial: \$ 210.000,00

Expediente: N° 33-182.700 Cpde. 3

Apertura: 28 de Agosto del 2006 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - (4400) Salta - Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: \$ 200,00

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 25-08-2006 inclusive

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.).
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 14/08/2006

O.P. N° 7.119 F. N° 169.967

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 22/2006**

Para la Adquisición de "Materiales para Pavimentación y Repavimentación de Diversas Cuadras de la Localidad de Hipólito Irigoyen"

Presupuesto Oficial: \$ 435.000,00

Expediente: N° 33-182.700 Cpde. 2

Apertura: 01 de Setiembre del 2006 a Horas 10,00

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - (4400) Salta - Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: \$ 400,00

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 31-08-2006

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.).
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 14/08/2006

O.P. N° 7.118 F. N° 169.968

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 23/2006**

Para la Adquisición de "14.000 Litros de Gas Oil a Granel para Obra de Pavimentación y Repavimentación de Diversas Cuadras de la Localidad de Hipólito Irigoyen"

Presupuesto Oficial: \$ 22.000,00

Expediente: N° 33-182.700 Cpde. 5

Apertura: 01 de Septiembre del 2006 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - (4400) Salta - Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 31-08-2006 inclusive

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.).
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 14/08/2006

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 7.062

F. N° 169.884

Ref. Expte. N° 34-123.422/83

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y su Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que el Sr. Miguel Sastre (L.E. N° 7.236.374), gestiona reconocimiento de concesión de uso de agua pública a favor del Catastro n° 9385 del Dpto. Anta, para irrigar una superficie de 200,0000 has. (105,0000 lts./seg.) con carácter eventual, con aguas a derivar de la margen derecha del Río Juramento (Suministro N° 593). Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 31 de Julio de 2.006. .

Dr. Luis Enrique Gambino

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 16/08/2006

O.P. N° 7.021

F. N° 169.818

Ref. Expte. N° 34-5.891/05

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°, inc. 2°), se hace saber que por el expediente referenciado la razón social "Finca La Viña S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70008159-8 - gestiona la conclusión del trámite de reconocimiento de concesión de agua pública y actualización de titularidad del Suministro N° 755, a favor del inmueble de propiedad de dicha firma, Matrícula N° 863, ubicada en el Dpto. San Carlos, por una superficie total bajo riego de 31,5171 has. con carácter permanente y aguas a derivar de la margen derecha del Río Calchaquí con una dotación total de 16,54 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la

provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 14/08/2006

O.P. N° 7.020

F. N° 169.816

Ref. Expte. N° 34-3.568/03 Original y Cde. Cde 1/3

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°, inc. 2°), se hace saber que por el expediente referenciado la razón social "Finca Montaña S.A.", C.U.I.T. N° 30-70793962-8 - gestiona la conclusión del trámite de adjudicación, reconocimiento de concesión de agua pública y actualización de titularidad del Suministro N° 156, a favor del inmueble de propiedad de dicha firma, Matrícula N° 3969 (derivado de la Matrícula de Origen 2700), ubicado en el Dpto. Cafayate, por una superficie total bajo riego de 34,0000 has. con carácter permanente y aguas a derivar de la margen izquierda del Arroyo Lampasito, con una dotación total de 17,85 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 14/08/2006

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 7.106

F. v/c Nº 10.765

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Pedro Roberto Castillo (D.N.I. Nº 11.387.467) y Jacinta Mamani (D.N.I. Nº 11.943.351), Legajo C - 40 de Cachi de la Resolución IPV Nº 649 del 27/06/06, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana C - Parcela 1, del Grupo Habitacional designado como "26 Viviendas en Cachi", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración.

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 27 de Junio de 2006

RESOLUCION Nº 649

VISTO, el legajo C - 40 de la localidad de Cachi, de los Sres. Castillo Pedro Roberto, D.N.I. Nº 11.387.467 y Mamani Jacinta, D.N.I. Nº 11.943.351;

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Castillo/Mamani fueron adjudicados mediante la Resolución I.P.D.U.V. Nº 844 de fecha 23/11/1993 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "26 Viviendas en Cachi", identificada como Manzana C- Parcela 1, de la localidad de Cachi;

Que a fs. 58 Gerencia Financiera de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo es que solicita dictamen de Asesoría Jurídica, quien a fojas 61/vta. se expide en los siguientes términos: "...Ante la falta de pago acreditada pese a las intimaciones cursadas solo resta revocar la adjudicación efectuada. Para ello deberá dictarse el acto administrativo pertinente..."

Que Gerencia Financiera, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Jurídica, es que a fs. 62 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Castillo/Mamani;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 844 de fecha 23/11/1993, de los Sres. Castillo Pedro Roberto, D.N.I. Nº 11.387.467 y Mamani Jacinta, D.N.I. Nº 11.943.351, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "26 Viviendas en Cachi", identificada como Manzana C- Parcela 1, de la localidad de Cachi; Declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo C- 40.

Artículo 2º - Otorgar a los ex - adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia Financiera, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

C.P.N. Roberto A. Dib Ashur
Gerente Financiero

Instituto Provincial de Vivienda

Dr. Rubén Fortuny

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 10 de Agosto de 2006.
Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 162,00

e) 14 al 16/08/2006

**CONVOCATORIA A
AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. Nº 7.109

F. Nº 169.952

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 11.565 ha con destino agrícola y ganadero.

ro en la finca "Santa Rosa", inmueble identificado con las Matriculas N° 51 y 591 del Departamento Anta, Expte. N° 119-11.805/06 iniciado por el Sr. Alejandro León Patlis en representación de la firma Agrosol S.A., de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 22 de Agosto de 2.006 a las 11 hs.

Lugar de Realización: Biblioteca Manuel J. Castilla, calle Belgrano esquina Tornero

Localidad: El Quebrachal, Departamento Anta.

Plazo para ser parte: 18 de Agosto de 2.006

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/08/2006

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 7.125

F. N° 169.974

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) Lázaro Pedro Ramón y Otros en Expte. N° 18.312, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento Diseminado de Oro, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Abra de Gallo, Mina: La Puneña, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3451204.0000	7310666.0400
3451705.3200	7310666.0400
3451624.9100	7310626.3400
3451489.2500	7310450.8300
3451233.8900	7310331.1800
3451241.8900	7310259.3600
3451505.2100	7310315.2300
3451992.5859	7310666.0369
3453204.0000	7310666.0369
3453204.0000	7310933.0630
3453212.9100	7310929.5000
3453506.1673	7311166.0369
3455204.0000	7311166.0369
3455204.0000	7310666.0369
3456047.5055	7310666.0369
3456204.0000	7310570.3782
3456204.0000	7308666.0369
3455204.0000	7308666.0369

3455204.0000

7306666.0369

3453204.0000

7306666.0369

3453204.0000

7308666.0369

3451204.0000

7308666.0369

PMD Y= 3.453.589.2800 X= 7.308.794.1400. Corriendo la superficie registrada 1.485 Has. 6663 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 14 y 23/08 y 04/09/2006

O.P. N° 7.122

F. N° 169.965

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Eladio Rodríguez, ha solicitado la Cantera de Aridos, denominada: El Vallenar II, que tramita mediante Expte. N° 18.334 ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, lugar Las Peras descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7.241.844.84	3.537.362.56
7.239.678.96	3.538.379.50
7.239.567.38	3.538.214.33
7.241.741.76	3.537.209.98

Superficie: 45 has., 3.252 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 14 y 23/08 y 04/09/2006

SUCESORIOS

O.P. Nº 7.129

F. Nº 169.978

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Mamani de Urzagaste, Lucía s/Sucesorio", Expte. Nº 53.339/94, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante, a fin que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 06 de Mayo de 1996. Salta, 31 de Julio de 2.006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/08/2006

O.P. Nº 7.127

F. Nº 169.971

Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Cruz, Juan Héctor - s/Sucesorio" - Expte. nº 141.981/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 06 de Julio de 2006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/08/2006

O.P. Nº 7.124

F. Nº 169.963

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Giménez, Néstor Ricardo por Sucesorio", Expte. Nº 130671/5/05. Se declara abierto el juicio sucesorio de "Néstor Ricardo Giménez. Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Septiembre de 2.005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/08/2006

O.P. Nº 7.117

F. Nº 169.969

El Dr. Sergio Miguel Angel David; Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio: León, Mirtha Blanca" Expte. Nº 141.506/05; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Julio del 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/08/2006

O.P. Nº 7.116

R. s/c Nº 12.242

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez; en los autos caratulados: "Guedilla, Manuel Enrique— Sucesorio"— Expte. Nº 108.621/04; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 30 de Setiembre del 2.005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 16/08/2006

O.P. Nº 7.114

F. Nº 169.956

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Palacios, Estela s/Sucesorio"— Expte. Nº 150.872/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el

art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 09 de Agosto de 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/08/2006

O.P. N° 7.112 F. N° 169.949

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Korewa, Basilio – Sucesorio", Expte. N° 152.328/06, declárase abierto el Juicio Sucesorio de: "Korewa, Basilio por Sucesorio", citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Agosto de 2006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/08/2006

O.P. N° 7.111 F. N° 169.950

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Lera, Epifania" Expediente N° 147.500/06, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores a fin de que comparezcan y hagan valer sus derechos en el término de treinta días los que se contarán desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/08/2006

O.P. N° 7.104 F. N° 169.946

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaria del Dr.

Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados "Armata, Juan Alberto - Sucesorio", Expte. n° 142.227/05, que se tramita por ante este Juzgado, Cita y Emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y diarios de mayor circulación. Salta, 06 de Abril de 2.006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 15/08/2006

O.P. N° 7.102 F. N° 169.941

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados Rivero, Rafael Arcángel - Díaz de Rivero, Flavia Sucesorio - Expte. N° 134.976/05, cita a todos los herederos o acreedores y a quienes se consideren con derechos para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en Nuevo Diario y Boletín Oficial por 3 (tres) días. Salta, 5 de Julio de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 15/08/2006

O.P. N° 7.100 F. N° 169.940

La Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero - Secretaria interina de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados "Bejarano Avelina Sucesorio" Expte. N° 128.710/05, cita a todos los herederos o acreedores y a quienes se consideren con derechos para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en diario de circulación local y Boletín Oficial por 3 (tres) días. Salta, 27 de junio de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 15/08/2006

O.P. Nº 7.099

F. Nº 169.939

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com. 5º Nom., Secretaria de la Dra. María A. Gauffin, en los autos: "Pérez Obando, Serapio - Sucesorio", Expte. Nº 137.830/05, cita por edictos que se publicarán durante dos días en Nuevo Diario, uno en Diario El Tribuno y tres en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de Agosto de 2.006. Dra. María A. Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/08/2006

O.P. Nº 7.098

R. s/c Nº 12.240

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en el Expte. nº 145.840/05 caratulado "Sánchez, Fermín Marcelo s/Sucesorio", Cita y Emplaza por el término de Treinta días a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, a fin de hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del CPCC). El presente se encuentra exento de Gastos, por tramitarse Beneficio de Litigar sin Gastos conexo al presente bajo Expte. nº 145.841/05 caratulado "Sánchez, Marcelo Ariel s/Beneficio de Litigar sin Gastos". Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 12 de Julio de 2005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 15/08/2006

O.P. Nº 7.091

R. s/c Nº 12.236

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Gutiérrez, Lino Rosario - Sucesorio -", Expte. Nº 2-142.589/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial por Tres Días. Salta, 21 de Marzo 2006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 15/08/2006

O.P. Nº 7.090

F. Nº 169.925

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Sucesorio de Jiménez, Antonio Rafael" Expte. Nº 5.123/05, cita a herederos, legatarios o acreedores del causante, para que en término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Agosto de 2006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/08/2006

O.P. Nº 7.089

F. Nº 169.927

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. 9º nom, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados "Gómez, Carlos Eduardo por Sucesorio" Expediente nº 151.768/06, ha resuelto Citar, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Agosto de 2006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/08/2006

O.P. Nº 7.086

F. Nº 169.918

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. Karina A. Wayar de Nallin, en los autos caratulados "Bremer, René Karolina s/Sucesorio" Expte. Nº 010.765/01, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de

los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 07 de Agosto del 2.006. Dra. Karina A. Wayar de Nallin, Secretaria Interrina.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/08/2006

O.P. N° 7.068

R. s/c N° 12.233

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Barnikosqui, Ramón Aldo o Barnikosgui, Ramón Aldo o Barnikosky, Ramón Aldo - Sucesorio", Expte. N° 2-150.699/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 31 de Julio de 2.006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo

e) 10 al 14/08/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 7.121

F. N° 169.966

Banco de la Nación Argentina

Por **MARCOS MANUEL LOPEZ**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Un Inmueble en la Ciudad de Orán
Terreno en Pleno Centro**

El día 17 de Agosto del 2006, a Hs. 18,30, en calle España 955 de la ciudad de Salta, por orden del Señor Juez Federal de Salta, Juzgado N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaria N° 1 de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Musa de Basok, María Estela y Otro - Ejecución Hipotecaria -" Expte. N° 1-198/99. El Martillero Marcos Manuel López, rematará un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, Provincia de Salta, Ciudad de Orán, Sección 6ta., manzana 111, parcela 14, Matrícula 46. Límites: N. Propiedad de Suc. Fructuosa P. de Reyna. S. calle Pública. E. terreno de Felisa Romero de Villagran.

O. Oeste Propiedad de Manuela F. de Egúez. Antecedentes dominiales: Libro D, Folio 231, Asiento 276. Informe del Sr. Juez de Paz: Ubicada en calle Sarmiento 525 o 529. Frente de 23,65 metros y largo o fondo 63,63 m. Estado de ocupación: Desocupada. Mejoras: Pared de ladrillos s/revoque en el frente de dos metros de alto, con un portón metálico de dos hojas y casi 10 metros del mismo frente con una vieja edificación con una puerta de madera de dos hojas, una ventana de madera, con una reja metálica y otro portón metálico con dos hojas. En el interior hay 5 ambientes en ruinas sin techos, puertas ni ventanas. Cuenta la zona con los servicios públicos de cloaca, gas natural, agua corriente, energía eléctrica, servicio de telefonía y cable para TV, con asfalto en la calzada, considerado pleno centro de la zona urbana con todos los servicios de transporte, iluminación pública. Base de la Subasta: \$ 40.000. Para el caso de no haber postores, transcurridos 30 minutos, se procederá a realizar un segundo remate con la base reducida en un 25%. Forma de Pago: El 30% en el acto de remate y el saldo dentro 5to. Día de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado 1,25%. Los Impuestos, tasas y contribuciones para el caso de no haber remanente, estarán a cargo del comprador. Se remata en el estado visto en que se encuentra.

Imp. \$ 74,00

e) 14 y 15/08/2006

O.P. N° 7.108

F. N° 169.955

Por **RICARDO D. YARADE**

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Barrio Grand Bourg

El 16-08-06 a hs. 18,15 - en Lavalle n° 698 -ciudad-, remataré con la base de \$ 2.208,67 (2/3 V.F.) - el inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Mat. 78.486, Sec. "T", Manzana 46, Parcela 12, Dpto. Capital. Sup. Total 564,30 m2 (Fte. 20 m - Cfte 20,96 m - C.N. 25,08 m - C.S. 31,35 m). Se encuentra ubicado en calle Sucre s/n°, al frente n° 965 y 975 y al lado 970 hacia el norte. Terreno baldío c/ malezas, no estando delimitado de otros dos terrenos contiguos en idénticas condiciones y solo existe medianeras en el lado norte, este y noreste, no teniendo ninguna mejora ni construcción. Servicios: Calle de tierra, sin vereda, pasando por la calle el agua, luz, gas, cloacas, tv. p/cable y teléfono. Revisar el inmueble en hor-com. Se debe abonar en el acto el 30% de seña,

arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de Procesos Ejec. de 4ta. Nom., en juicio: Municipalidad de la Cdad. de Salta vs. La Loma I.C.F.S.A. y/o Tit. Registra/s/Ejec. Fiscal, Expte. 12.799/04. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y B. Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en Lavalle nº 698 - Tel. 4232412 - Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/08/2006

O.P. Nº 7.094

F. Nº 169.928

Por MARIA CRISTINA ALFONZO**JUDICIAL CON BASE****Dpto. en Bo. Casino - Ciudad**

El día 15/08/06, a las 19:00 hs. en Lavalle Nº 698, ciudad, remataré con la base de \$ 5.148,56.- el inmueble Identific. Mat. Nº 88.390, Sec. Q, Manz. 37, par. 1 U.F. 18 Dpto. Capital, Sup. U.F. 88,41 m2. Se enc. ubic. en Block "O", Dpto. 23 Bo. Casino, ciudad. Tiene 3 dormit. c/placard, baño de 1ra. c/bañadera, cocina amplia, lavadero, living-comed. Balcón, todos los serv. instal. p/el demand. y su flia. en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. Proc. Ejec. 2ª Nom. -, en juicio seg. contra: "Mimessi, Jorge Omar y otros - Ejecutivo: Crédito por Expensas Comunes", Expte. Nº 111.515/04. Forma de pago: 30% del precio tot. Obt. Con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. En el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23.905 art. 7 no inc. Y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fijado sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 154151807. M.C.A. - Mart. Público - Resp. Monot.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 15/08/2006

O.P. Nº 7.084

F. Nº 169.920

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL SIN BASE****Por Quiebra**

El día 15/08/06, a las 18 hs en Pje. Sgto. Baigorria 920 (alt. Pellegrini al 400) ciudad remataré sin base y dinero de contado Un Tractor Deutz mod. AX-4.100,

Un Tractor Deutz mod. AX-80, ambos sin ruedas y motor incompleto; Un Tractor Fahr R-65 sin ruedas, motor incompleto y desarmado y Un Tractor White sin motor ni ruedas. Todos en estado de abandono y sin números visibles. Revisar en Finca El Algarrobal - Río del Valle - Predio de Agricultores de Anta S.A. Las Lajitas Dpto Anta, lugar donde se encuentran los bienes. Ordena la Sra. Juez del Juzg de Ira. Inst. Conc., Quiebras y Soc. de 2da. Nom. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secret. Nº 1º en los autos: "De los Ríos, Luis Guillermo - Hoy Quiebra" Expte. Nro. 16.035/01. Arancel de ley: 10% más 0,6% sellado D.G.R. en el acto del remate. Gastos de traslado a cargo del comprador. No se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes tel. 0387-4214422 y 4240330. Juana Rosa C. de Molina - Mart Público - Resp. Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 15/08/2006

O.P. Nº 7.024

F. Nº 169.821

Por GUSTAVO MIRALPEIX**JUDICIAL CON BASE****Importante Planta de Tratamiento de Impregnación de Madera**

El día 14 de Agosto de 2.006 a las 17:30 hs., en calle 25 de Mayo Nº 21 - 1º piso, de la Ciudad de San José de Metán, por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaria de la Dra. María B. Boquet - "Oficio Ley 22.172 - Quiebra La Forestal SRL Expte. Nº B-71.353/01 del Juzg. de 1ª Inst. C. C. Nº 3, Secretaria Nº 5 de S. S. de Jujuy", Expte. Nº 5.603/06. Remataré con la base de \$ 192.629,84 y de contado; Un carro transportador de madera de hierro, de dos cuerpos, con cinco ejes cada cuerpo; Un carro transportador de madera, de hierro, de dos cuerpos y con cinco ejes cada cuerpo; Un autoclave marca Fimaco S.A., Equipo Nº 008300AI - año 1.999, servicio de impregnación de madera, construido para Gustavo Pecara, temperatura de diseño AMB, presión de diseño 15 Kg/cm2, presión de trabajo 22.5 Kg/cm2, capacidad 25 mts3 Diámetro 1:425mts, altura 16 mts, 516 G70 A36; con un motor de 50 HZ 98.3177, marca Grunfos, tablero con llave Comando, de presión, botones de vacío, de presión y circulación, con aparato mar-

ca Danfoss, manómetro para control de presión, con vacuómetro marca Simpa Beyca, compresor marca Robuschi año 98/09 N° 0074946 - Cod. Q 100 3 B-1325 A, un tanque de almacenamiento de metal, cilíndrico de aprox 6,40 mts. de altura de 30.000 lts. de capacidad, con llave de cerrado marco Foglia, cañerías y demás accesorios, conectados a la autoclave; un tanque de almacenamiento metálico de aprox. 4,50 mts. de altura, de 12.000 lts. de capacidad, con motor sin marca visible, con números pintados 0C2.006-OT 1629, con cañerías, mangueras y demás accesorios, conectados a la autoclave. La planta inventariada en este acto se encuentra en buen estado de conservación.

Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de Salta y Boletín Oficial y Diario El Tribuno de Jujuy. Arancel 10%. Sellado DGR 0,6% a c/comprador, en el acto. Nota: No se suspende por día inhábil. Visita: Lugar donde se encuentra el bien Finca El Refugio SRL Localidad de El Paso del Durazno Dpto. Metán de 8:30 a 12:30 hs. Informes: Gustavo Miralpeix Mart. Tel. 0387-4321654 - 0387-154116718.

Imp. \$ 195,00 e) 08 al 14/08/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 7.131 F. N° 169.982

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Zambrano Clelia Marcelina; Zambrano Dionisio vs. Zambrano de Nieto Julia y/o sus Sucesores; Zambrano Isabel y/o sus Sucesores; Zambrano Timoteo y/o sus Sucesores; Zambrano de Medina Epifania, y/o sus Sucesores y/o Otra Persona - Adquisición del Dominio por Prescripción - Prohibición de Innovar - Anotación de Litis" - Expte. N° 113.769/05, cita por Edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a la Sra. Isabel Zambrano para que en el plazo de seis (6) días de su notificación haga valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 29 de Junio del 2006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 14 al 16/08/2006

O.P. N° 7.110

F. N° 169.951

El Doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Olivera de Fernández, Rosario Salvadora vs. Astigueta, Francisco Facundo s/sucesores - Adquisición de dominio por prescripción" Expte. N° 108.862/04, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a fin de que comparezcan y hagan valer sus derechos en el término de cinco días que se contarán desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en el juicio. Salta, 22 de junio de 2006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 14 al 16/08/2006

O.P. N° 7.052

F. N° 169.877

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "F.R.E.S.A. vs. Herederos de Mercedes Burgos de Papa" s/Sumario: Adquisición del dominio por prescripción, expte. n° 005.472/06, cita por edictos que se publicarán por término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los Herederos de Mercedes Burgos de Papa y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble catastro n° 1.005 individualizado como lotes 79 B2 - 72 - 71 b Partido Australasia del plano archivado en el Dpto. Jurídico bajo n° 14 y 180 Dpto. Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San José de Metán, 14 de Julio de 2.006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria

Imp. \$ 200,00

e) 09 al 15/08/2006

CITACIONES A JUICIO

O.P. N° 7.130

F. N° 169.977

El Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, ha ordenado en los autos: "Banco Macro Bansud S.A. c/Castaño, Gladys Nancy s/Ejecutivo" Expte. N° 128.948/05, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días a fin de que la demandada Sra. Gladys Nancy

Castaño, se presente a hacer valer sus derechos en este juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, dentro del término de seis días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Salta, 15 de mayo de 2006. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/08/2006

O.P. Nº 7.115

F. Nº 169.960

La Doctora Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Primera Nominación, Secretaria de la Doctora María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados: "Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Solis Franco, Reynaldo; Gorjón, Carmen Rosa; Instituto Facundo de Zuviria S.R.L. s/Ejecutivo" Expte. Nº 71.212/03, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Reynaldo Abel Solis Franco, DNI: 17.582.000, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Banca Nazionale del Lavoro dentro del plazo de cinco días a computarse a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 20 de Junio de 2006. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/08/2006

O.P. Nº 7.107

R. s/c nº 12.241

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil de Personas y Fami-

lia de Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Comoglio, Carola Viviana vs. Medina, Miguel Angel - Divorcio -", Expte. Nº 1-139.713/05, cita y emplaza al Sr. Miguel Angel Medina, D.N.I. Nº 25.411.173, a fin de que se presente dentro de los 9 días a partir de la última publicación a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo presente. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor Circulación por Tres Días. Salta, 13 de Junio 2006. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 16/08/2006

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 7.101

F. Nº 169.942

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, por la Secretaria de la Dra. Hebe Cuellar, en los autos caratulados: "Ex Banco Provincial de Salta vs. Cornejo, Maximiliano Amancio; Cornejo, Antonio Fernando s/Sumario por cobro de pesos - Embargo Preventivo", Expte. nº 69.361/03, cita al Sr. José Antonio Fernando Cornejo a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación (conf Ley 4019), para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 29 de mayo de 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/08/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 7.126

F. Nº 169.973

Servicios Médicos Integrales S.R.L.

Socios: Jorge Alberto Ensinas, argentino, Documento Nacional de Identidad número 12.665.653, Clave de Identificación Tributaria número 20-12665653-0, de

profesión médico, 47 años de edad, casado en primera nupcias con María Alejandra Ríos, con domicilio en calle Los Paraísos número 242, Barrio Tres Cerritos de ésta ciudad y José Antonio Le Favi, argentino, Documento Nacional de Identidad número 12.712.126, Clave Unica de Identificación Tributaria número 20-12712126-6, de profesión médico, 48 años de edad, divorciado de sus primeras nupcias de Marcela Rosa

Belmonte, con domicilio en calle España número 1.067 de ésta ciudad, mayores de edad.

Constitución: Instrumentos de fecha 22 de Mayo de 2.006 y 13 de Julio de 2.006, certificada las firmas por la escribana Alicia Eftimia Karanicolas

Denominación: Servicios Médicos Integrales S.R.L.

Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Salta.
Sede: Los Paraísos número 242, barrio Tres Cerritos de ésta ciudad.

Duración: Sesenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, la Administración y Gerencia de servicios de salud de todas las especialidades médicas y relacionados con el sistema de salud.

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado en treinta cuotas de valor nominal de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) El señor Jorge Alberto Ensinas, quince (15) cuotas por un total de pesos quince mil (\$ 15.000) que representan el 50% del capital social y b) El señor José Antonio Le Favi quince (15) cuotas por un total de pesos quince mil (\$ 15.000) que representan el 50% del capital social. Los socios integran en este acto el 25% en efectivo y el saldo será integrado en un plazo máximo de diez meses o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen contados a partir de la suscripción del presente contrato.

Administración y Representación de la Sociedad: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de dos socios gerentes. Los gerentes tendrán, para el cumplimiento de los fines de la sociedad todas las facultades para administrar los bienes, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social. Tendrán el uso de la firma social en forma indistinta para todos los actos societarios, excepto para los actos de disposición.

Designación Gerentes: Se designa como gerentes, con las facultades establecidas para los mismos en el contrato de constitución, a Jorge Alberto Encinas y a José Antonio Le Favi.

Aceptación de Cargos: Los gerentes nombrados precedentemente expresan que aceptan el cargo.

Garantía Gerentes: Los socios garantizan el fiel cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias como gerentes de la sociedad mediante el depósito de la suma de pesos mil (\$ 1.000), que permanecerán afectados a esa garantía en la caja de la sociedad.

Ejercicio Económico y Financiero: El ejercicio cerrará el día 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11/08/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 69,00

e) 14/08/2006

O.P. N° 7.123

F. N° 169.964

Martina S.R.L.

Fecha de Constitución: 20 de Junio de 2006.

Socios: Edgardo Abel Romero, argentino, soltero, DNI. 13.166.481 con C.U.I.T. N° 20-13166481-9, comerciante de 48 años de edad, domiciliado en calle Marimon N° 178 de la Provincia de Salta y Olga Gareca, argentina, soltera, comerciante de 57 años de edad, D.N.I. N° 6.194.503 con CUIT. N° 27-06194503-8 y domiciliada en calle Zuviría N° 689 de la ciudad de Salta.

Denominación: La sociedad se denominará "Martina S.R.L."

Domicilio: El domicilio estará en la jurisdicción de la provincia de Salta con sede social en calle Zuviría N° 166 de esta ciudad.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros respecto de las siguientes operaciones: A) Producción y elaboración, compraventa, representaciones, distribuciones y consignaciones de masas y productos de pastelería; B) Elaboración y venta de productos alimenticios; C) Servicios de lunch para todo tipo de eventos sociales; D) Locación de Bienes muebles. Podrá dedicarse a la importación y exportación de los rubros antes citados, en el país y en el extranjero. Podrá inscribirse como proveedora del Estado Nacional, Provincial y Municipal, a efectos de poder presentarse en licitaciones o concursos de precios.

Duración: La sociedad tendrá una duración de 49 años a partir de la fecha del presente contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00), representados en trescientas (300) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una, las cuotas sociales fueron suscritas por los socios en la siguiente proporción: 1- Edgardo Abel Romero suscribió la cantidad de noventa (90) cuotas sociales e integró totalmente con bienes no dinerarios; 2- Olga Gareca suscribió la cantidad de doscientos diez (210) cuotas sociales e integró totalmente con bienes no dinerarios.

Administración: La administración, representación y uso de la firma social será ejercido por el señor gerente, cargo que será designado por Asamblea de socios y por un plazo que el mismo acto determine, pudiendo ser reelectos por el voto de la mayoría de los socios. Tendrá todas las facultades para ejercer y actuar en las actividades y negocios que correspondan al objeto social sin limitación de facultades en la medida en que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

Por Asamblea de socios de Fecha 20/06/2006 se ha designado gerente de Martina S.R.L. y por el plazo de 5 (cinco) años a partir de la fecha de su designación a la señora Olga Gareca CUIT. Nº 27-06194503-8.

Fecha de Cierre: El cierre de ejercicio será el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/8/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 59,00

e) 14/08/2006

O.P. Nº 7.113

F. Nº 169.959

HUASI S.A.

Denominación o Razón Social y Domicilio: Con la denominación de "HUASI S.A.", con domicilio legal en jurisdicción de Salta, se constituye una Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley 19.550. Constituida por escritura pública Nº 261 de fecha 13 de Junio de 2006 autorizada por la Escribana María Carolina Dellmans Pacheco.

Socios: 1) Néstor Adrián Dousset Zamora, argentino, DNI. 20.706.491, CUIT 20-20706491-3, casado en primeras nupcias con María Noel Blousson, nacido el 30/05/1969, Contador, domiciliado en Pueyrredón 368

de esta ciudad; 2) Marcelo Alejandro Romero, argentino, DNI 20.707.180, CUIT 20-20707180-4, casado en primeras nupcias con María Laura Saha, nacido el 10/09/1969, Empresario, domiciliado en Deán Funes número 683 de esta ciudad.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de tercero o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Agrícola Ganaderas: Mediante la administración, desarrollo y/o explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, chacras, tambos y se milleros. Cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación e internadas, producción de animales para cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas, y toda clase de productos agropecuarios, los cuales no solo podrán producirse sino también industrializarse en su faz primaria, y sean en establecimientos propios o de terceros, en forma directa o mediante contratos de arrendamiento, pastoreo, forestación o reforestación. b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento y parcelamiento de inmuebles urbanos y/o rurales; construcción de edificios, viviendas, obras viales y toda clase de obras públicas y/o privadas, para venta o comercio, así como realizar las construcciones comprendidas dentro de las reglamentaciones de propiedad horizontal, clubes de campo, loteos urbanos y/o loteos rurales para explotación agropecuaria. c) Construcción: Construcción de obras públicas y/o privadas, civiles o militares, urbanas o rurales, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, edificación de viviendas, incluso bajo los regímenes de propiedad horizontal y de hotelería, y toda otra obra de arquitectura o ingeniería. Elaboración, administración y ejecución de proyectos de obra, compra-venta, comisiones, consignaciones de materiales de construcción y todo otro bien conexo o afín a las actividades antes mencionadas. Asimismo podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción a través de contrataciones directas o de licitaciones. Y la implantación de industrias vinculadas con la construcción, tales como la industria de vigas, puertas y ventanas. d) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas preceden-

temente. e) Comercialización, Exportación e Importación: De toda clase de productos conexos con las actividades indicadas. f) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo, aportes de capitales o inversiones a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, préstamos a particulares con o sin garantía a corto o mediano plazo para la adquisición de bienes y/o servicios, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales garantizados o no. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, excluyendo las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que en lo sucesivo se dicte en su reemplazo o requiera de la intermediación con el ahorro público.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 70.000 representados por 7.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 5 votos cada acción y de valor nominal \$ 10 cada una, el que es suscripto e integrado en un 25%, en dinero efectivo por los socios constituyentes, por partes iguales, de la siguiente manera: a) Néstor Adrián Dousset Zamora, suscribe 3500 acciones e integra en efectivo \$ 8.750; y b) Marcelo Alejandro Romero, suscribe 3500 acciones e integra en efectivo \$ 8.750.

Administración: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un miembro titular como mínimo y cinco como máximo, nombrados por la Asamblea Ordinaria, los que durarán en sus cargos tres ejercicios.

Fiscalización: Se prescinde del instituto de la sindicatura, mientras la norma legal vigente lo permita.

Ejercicio Económico - Financiero: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Directorio: Se designa para integrar el Directorio, como Director Titular: a Néstor Adrián Dousset Zamora como Presidente; y como Director Suplente: a Marcelo Alejandro Romero.

Dirección de la Sede Social: Se establece domicilio social en Avenida Belgrano Nº 436, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publica-

ción del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10 de agosto de 2006. Dra. Martha González Diez de Bodén, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14/08/2006

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 7.128

F. Nº 169.976

Frigorífico Bermejo S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de agosto de 2006, a las 16 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria del Directorio correspondiente al periodo 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005.
- 4.- Lectura y consideración de Balance, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultado, Estado de Flujo de Efectivo, Notas de los Estados Contables, y Anexos e Informe del Sindico correspondientes al periodo 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005.

Cr. Luis Alberto Trogliero
Apoderado

Máximo E. Lanusse
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 18/08/2006

O.P. Nº 7.072

F. Nº 169.906

Maternidad Privada Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 21

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social de calle Urquiza nº 150, ciudad de Salta, para el día 24 de Agosto de 2006 a horas 20 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria Nº 21, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Aprobación de la fecha de convocatoria de la Asamblea Ordinaria.

3.- Consideración de Memoria de Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios económicos anuales finalizados el 31 de Agosto de 2003 y el 31 de Agosto de 2004, respectivamente.

4.- Consideración de la distribución de resultados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31/08/2003 y el 31/08/2004, respectivamente.

5.- Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para sus miembros, sin perjuicio de los resultados obtenidos, conforme lo previsto por

el art. 261, último párrafo - Ley N° 19550. Asignación de honorarios del Síndico.

6.- Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

7.- Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De no existir quórum legal exigido en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21 (veintiuna) de la misma fecha y en el mismo domicilio, en cuyo caso se considerará constituida dicha Asamblea con el quórum establecido en segunda convocatoria por los art. 243 y 244 - Ley N° 19550, respectivamente.

Jorge La Torre
Director

Roberto Giampaoli
Director

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 14/08/2006

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 7.132

Saldo anterior	\$ 213.452,53
Recaudación del día 11/08/06	\$ 1.841,60
TOTAL	\$ 215.294,13

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar